



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Avenida General San Martín N° 689-C.P:5158-Punilla
Córdoba-Tel:03541-440222-440212
E_mail: contacto@comunadesiquiman.com.ar



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 22 / 2022.-

VISTO:

Que, el área de Hacienda y Tesorería de la Comuna de Villa Parque Siquiman ha confeccionado el Proyecto de Resolución de Ordenanza Tarifaria Anual y Resolución General de Presupuesto, conjuntamente con la propuesta de Modificación de Régimen de Contratación para el año 2023.-; y

CONSIDERANDO:

Que, los miembros de la Comisión Comunal Sr. Presidente Don Néstor E. Cuello, el Sr. Secretario Dn Perchante Jorge Gustavo y Sra. Tesorera Dña. Nilda Rita Quevedo, en la reunión del día de la fecha, Para dar cumplimiento a la Ley 8102, Art.197, Cap. II, Punto 4; que dice lo siguiente: Sancionar la Resolución de Presupuesto, modificaciones y demás documentos correspondientes al próximo ejercicio año 2023 y Presupuesto Plan de Obras año 2023

Que, también es necesario darle tratamiento en Primera Lectura y ponerla a consideración de los vecinos de Villa Parque Siquiman de acuerdo al cumplimiento de la Ley 8102 en el Capítulo II Artículo N° 197 Punto 4; exhibiéndola en lugares públicos durante 10 (diez días).-

Que, El Sr. Secretario Perchante Jorge G., manifiesta "No estar de acuerdo con esta primera lectura"; que la Ley indica que al no tener elementos presupuestarios del ejercicio correspondiente al año 2022 de Ingreso- Egreso.-Ademas cree insuficiente la información pertinente a tratar sobre el Presupuesto de Obra y Tarifario correspondiente al ejercicio año 2023.-

Que, El Señor Presidente Comunal, manifiesta que la reunión del día de la fecha es para cumplimentar, Ley 8102, Art.197, Cap. II, Punto 4; por la cual se realiza la entrega a los miembros de la Comisión una copia del Presupuesto Tarifario y Plan de Obras para el año 2023, y de acuerdo al plazo de 10(diez días) para la segunda lectura, donde se podrá objetar modificaciones pertinentes a la documentación entregada.-

Por todo ello: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR, en Primera Lectura los Proyectos de Proyecto de Resolución de Ordenanza Tarifaria Anual y Resolución General de Presupuesto, conjuntamente con la propuesta de Modificación de Régimen de Contratación para el año 2022.-

ARTICULO 2°: PROCEDER, a darle difusión y a poner a consideración de los vecinos de la localidad, de acuerdo a los términos que establece la Ley 8102 en el Capítulo II Artículo n° 197 Punto 4.-

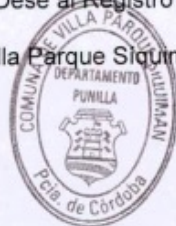
ARTICULO 3°: Comunicuese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Cumplido

Archivese.-

PERCHANTE JORGE
SECRETARIA
COMUNA
DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
18-12-22
18-12-22

NILDA RITA QUEVEDO
TESORERA
Comuna de Parque Siquiman

Villa Parque Siquiman, 07 de Diciembre del 2022.-



Arq. NÉSTOR E. CUELLO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN